



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 MAR 2017

ANGOL,

459

18

DECRETO EXENTO N°

11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA SOLUCLEAN SPA.**, RUT n° 76.684.567-3 domiciliado en Avda. O'Higgins n° 2782, Dpto. 314-A, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 40 de fecha 28 de febrero de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIALIZADORA SOLUCLEAN SPA.**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MAYOR Y DETALLE DE PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en Arturo Prat n° 65-D de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Comercializadora Soluclean SPA.**
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.

